

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., 22 de febrero de 2023. Al Despacho del señor Juez el presente proceso especial de fuero sindical No. 110013105015**202200492-00**, informando que la parte actora allegó trámite de notificación. Sírvese proveer.

La secretaria,

**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DEYSI VIVIANA APONTE COY**

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede se dispone:

Se tiene que del trámite de notificación allegado por la parte actora no se vislumbran los documentos que fueron remitidos, sin embargo el certificado emitido por la empresa de mensajería indica como rastrear el respectivo envío, por lo que para celeridad procesal en tratándose de un proceso de fuero sindical acción de reintegro se dispuso verificar las guías identificadas con números LE0159376 y LE0159377, de las cuales se pudo evidenciar que el trámite de notificación se realizó en debida forma, por lo que se dispone **incorporar al expediente** las respectivas constancias, consultadas por este despacho.

Téngase en cuenta e incorpórese al expediente la notificación efectuada por la parte demandante a TRANSMASIVO S.A. y SINDICATO DE TRANSPORTADORES DE LA INDUSTRIA UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE TRANSPORTES EN COLOMBIA – UGETRANS de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020 hoy Ley 2213 de 2022, como quiera que obra acuse de recibido de las mismas a los correos transmasivo@transmasivo.com y ugetranscolombia@gmail.com.

En consecuencia, para que tenga lugar la continuación de la AUDIENCIA DE CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO Y PRACTICA DE PRUEBAS Y FALLO, establecida en el artículo 114 del C.P.T y de la S.S., se señala el día **MARTES (02) DE MAYO DE 2023 A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M.)**.

Se advierte a las partes que esta audiencia se va a llevar a cabo en forma virtual de acuerdo con lo previsto en el Decreto 806 de 2020 hoy Ley 2213 de 2022 a través del aplicativo LifeSize, por lo cual si es su deseo participar de la misma deberán previamente a la citada fecha y si no lo han suministrado, facilitar los correspondientes correos electrónicos de los apoderados y partes para efectos de enviarles previamente la invitación y poder participar de la diligencia.

De la misma manera se les requiere que con antelación a la celebración de la diligencia, a través del correo jlato15@cendoj.ramajudicial.gov.co y en formato PDF remitan los documentos que quieran sean tenidos en cuenta en la diligencia, referentes a la representación judicial, como poderes especiales contenidos en documento privado o generales contenidos en escrituras públicas; y los documentos

solicitados en la presentación y contestación de la demanda, que aún no hayan sido allegados. Para efectos de facilitar y optimizar la comunicación en el transcurso de la diligencia se les sugiere a los intervinientes descargar la aplicación sugerida y garantizar un buen acceso a internet, preferiblemente mediante cable ethernet y no por vía wifi.

Aunado a lo anterior, se advierte a las partes que, en la audiencia programada en este auto, se efectuará la práctica de pruebas, en particular la recepción de los testimonios, para lo cual los apoderados de las partes deberán procurar la comparecencia a la audiencia de los testigos solicitados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **3 DE MARZO DE 2023**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **12**.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

NRS

Firmado Por:
Deysi Viviana Aponte Coy
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24d3b97a3c10e662fc4f9c884282967c6388210a0ffc5449e56c9f63b6d81e81**
Documento generado en 02/03/2023 05:32:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>